

PRP. Modificaciones al Reglamento de Parapente. Entrada en vigor: 1 de abril.

viernes, 03 de abril de 2009

En la Asamblea General de la FEADA celebrada el pasado día 14 de marzo se aprobaron una serie de modificaciones al Reglamento de Parapente de la FEADA. El nuevo Reglamento entró en vigor el día 1 de abril del presente año.

Entre las principales novedades que recoge el nuevo Reglamento figura la mención a las homologaciones CEN, así como la regularización de deportistas que no ostenten titulación federativa, quienes deberán superar unas pruebas de nivelación para poder solicitar su licencia federativa.

Asimismo, otra de las novedades es la inclusión de la Ficha de Control y Evaluación del Alumno que permitirá acreditar el cumplimiento de los objetivos previsto en el Plan de Estudio de los cursos de Iniciación, Progresión, Perfeccionamiento, Seguridad, Vuelo de Rendimiento y Simulación de Incidencias en Vuelo.

En cuanto a las Escuelas, se requiere para el reconocimiento, además de la documentación requerida en el reglamento anterior, una declaración jurada de los técnicos que acredite que éstos forman parte de la Escuela que solicita el Reconocimiento.

- Reglamento General de Parapente (14-03-2009). (PDF 444 KB)